# DISEÑO CURRICULAR





### DISEÑO CURRICULAR

Procedimiento que se realiza para elaborar o actualizar los programas de formación con los cuales se dará respuesta a las demandas y necesidades de formación presentadas por la institución, el sector productivo y social

#### **Permite**

- Estructuración de programas de formación profesional a partir del enfoque de formación para el desarrollo de competencias.
- Conjuga los procesos tecnológicos, pedagógicos y culturales.
- Asocia los conocimientos aportados desde las diferentes áreas de la ciencia y los valores universales de la ética para la formación de talento humano.
- Toma como referente las NSCL.
- Considera las unidades de competencia para el desarrollo de las diferentes dimensiones del Ser en respuesta a la política institucional para garantizar la integralidad de la formación.

# CICLO VIRTUOSO DE ARTICULACIÓN PARA LA PERTINENCIA Y LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PROCESO DE MEJORA CONTINUA



#### COMPONENTES DEL DISEÑO



#### 1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

Se construye a partir de las Normas Sectoriales de Competencia Laboral (NSCL), debe tener una relación directa con el sector productivo, la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO), la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones adaptada para Colombia (CIUO-88 AC) u otros sistemas internacionales de clasificación de ocupaciones, adoptadas por Colombia.

#### Para la construcción de la denominación tenga en cuenta:

- Utilizar un lenguaje sencillo, corto y concreto para entendimiento de aspirantes y empresarios.
- No utilizar siglas ni abreviaturas, no hacer alusiones a marcas a menos que se encuentre en el marco de un convenio.
- Debe ser diferente a las denominaciones empleadas por la Educación Superior (IES).
- La denominación de los programas de formación titulada debe ser diferente a las denominaciones de formación complementaria en el SENA.
- Utilizar denominaciones afines en los ámbitos nacional e internacional.
- Correlación entre el Nivel de Formación y la Denominación.
- Los programas de formación complementaria y titulada no deben contener términos como: básico, principios, introducción, fundamentos.

#### 2 CÓDIGO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN:

El código del programa representa la identificación del programa a nivel institucional en el sistema de información Sofía Plus, es numérico y de forma ordenada indica:

El área de desempeño, el nivel de cualificación, el campo ocupacional, la ocupación y los consecutivos asignados por el sistema de información institucional como se expone a continuación:

PRIMER DÍGITO: corresponde al área de desempeño en la que se ubica el programa.

**SEGUNDO DÍGITO:** corresponde al nivel de cualificación (definido por la complejidad de las funciones, profundidad y amplitud en el dominio de teorías y conceptos, el nivel de autonomía y la responsabilidad en el desempeño). Este segundo dígito tiene relación directa con el tipo de certificación o título que obtendrá el aprendiz, a saber:

- Programas de Operarios, Auxiliares, es 6, NCO
- Programas de Técnicos y Profundizaciones técnicas, 3 o 4 NCO
- Programas de Tecnólogo y Especializaciones Tecnológicas, 2, NCO

**TERCER DÍGITO:** corresponde al campo ocupacional. Cuando el programa abarque varios campos ocupacionales, se seleccionará el dígito del campo que corresponda a la tecnología medular del programa

**CUARTO DÍGITO:** corresponde a la(s) ocupación(es) que podrá desempeñar. En caso que la ocupación(es), no esté contemplada en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, se debe remitir solicitud argumentada a la Dirección de Empleo y Trabajo, observatorio laboral, para su análisis y posterior inclusión en la misma.



#### **3 JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:**

La justificación presenta la información general del programa de formación; en esta **se expone el por qué y para qué** este se requiere, debe precisar su conveniencia y beneficios para el país y las regiones en los sectores educativo, productivo y social.

Para su construcción se deben considerar los siguientes criterios:

- El estado actual de la formación en el área u ocupación a nivel nacional e internacional.
- Las necesidades sociales y productivas de formación en el país y en las regiones.
- Las oportunidades potenciales o existentes de desempeño y las tendencias de la ocupación o del campo de acción específico.
- Los atributos o factores que constituyen los rasgos distintivos del programa.
- Se debe basar en estudios, análisis de informes y sistemas de información.
- Debe reflejar la pertinencia del programa en el área de influencia, la región y el país.
- Debe describir cual es la población a quien va dirigido el programa.
- Informar sobre la empleabilidad en los ámbitos nacional e internacional.
- Detallar que otras entidades ofertan el programa localmente.
- Productividad, competitividad y empleo para el programa a diseñar.

- 4 PERFIL DE EGRESO E INGRESO
- SECTOR ECONÓMICO AL QUE SE ASOCIA EL PROGRAMA
- 6 OCUPACIONES

## DEFINIR NOMBRE Y DURACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL PROGRAMA

La duración de una competencia se debe establecer en créditos y en horas, donde un crédito corresponde a 48 horas. La sumatoria de la duración de todas las competencias, debe coincidir con la duración total del programa.

El nombre de la competencia debe dar respuesta al título de la Norma Sectorial de Competencia Laboral (NSCL).

NORMA SECTORIAL DE COMPETENCIA LABORAL - NSCL		COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN	
Código de la NSCL	Título de la NSCL	Verbo sustantivado	Objeto
230101258	Controlar infecciones de acuerdo con protocolos y normativa de salud.	Control	de infecciones.
210303023	Elaborar informes financieros de acuerdo con metodologías y normativa.	Elaboración	de informes financieros





#### 9 MATRIZ DE CORRELACIÓN

Permite evidenciar la relación entre cada uno de los componentes de la competencia que conforman un programa de formación, los cuales son: resultados de aprendizaje, conocimientos de proceso conocimientos del saber y criterios de evaluación.

NSCL – Código			
COMPETENCIA DE PROGRAMA			
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	SABERES DE PROCESO (verbo infinitivo + actividad práctica)	SABERES DE CONCEPTO (listado de saberes cognitivos)	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Verbo en tercera persona+ objeto+condición)



#### 91 Saberes:

Son los subprocesos, procedimientos o actividades de orden cognitivo y motriz, requeridos para el logro de los Resultados de Aprendizaje, que están fundamentados desde las áreas del conocimiento.

Se definen con base en los criterios de desempeño, conocimientos esenciales de las normas de competencia.

Saberes. leyes, teorías, principios, conceptos, hechos, datos que provienen de las diferentes áreas de conocimiento que fundamentan de manera significativa el logro de los resultados de aprendizaje.





#### <sup>22</sup> Conocimientos de proceso:

Son los subprocesos, procedimientos o actividades de orden cognitivo y motriz, realizadas para el logro de los Resultados de Aprendizaje, se establecen por procesos desde la realidad del mundo del trabajo o la actuación cotidiana de la persona en el trabajo y en la vida en función de un desempeño competente.

Estructura:

Verbo en infinitivo (ar, er, ir) + objeto



#### **© Criterios de Evaluación:**

Expresión de logro del aprendiz en el proceso de aprendizaje, permite la emisión de un juicio respecto a la aprehensión y desarrollo de capacidades con relación a un resultado de aprendizaje. Promueven la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación durante el proceso de aprendizaje.

La totalidad de los criterios de evaluación de una competencia responden a la formación técnica y al desarrollo integral del aprendiz acorde con la política institucional y el tipo de hombre que se quiera formar.

Estructura:

Verbo (tercera persona) + objeto(s) + condición(es)

**Ejemplo:** 

Elabora plano topográfico según normativa y requerimiento técnico.



#### GRACIAS

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270 Línea de atención al empresario: 018000 910682 @SENAcomunica



www.sena.edu.co